

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA -  
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

EL SUSCRITO CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA POR MEDIO DEL PRESENTE

## AVISO No. 001/CON/2026

HACE SABER

LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, ADELANTA UN TRÁMITE DE CONCESIÓN MARÍTIMA SOBRE UN ÁREA DE 190.368,784 m<sup>2</sup>, CORRESPONDIENTE A TERRENOS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE PLAYA MARÍTIMA, AGUA MARÍTIMA Y/O TERRENOS DE BAJAMAR, UBICADA EN LAS PLAYAS DE EL LAGUITO, JURISDICCIÓN DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.

LA SOLICITUD CONTEMPLA OBTENER UNA CONCESIÓN CON LA INTENCIÓN DE DESARROLLAR EL PROYECTO DE "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO URBANÍSTICO Y PAISAJÍSTICO PARA LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA LAGUNA DE EL LAGUITO EN CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR" CUYA FINALIDAD ES GARANTIZAR LA REGENERACIÓN AMBIENTAL Y URBANA DE EL LAGUITO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TÉCNICAS QUE RESTABLEZCAN SU CONEXIÓN CON EL MAR CARIBE, MEJOREN SU FUNCIONALIDAD Y FORTALEZCAN SU IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y ECOLÓGICO. EL ÁREA OBJETO DE LA SOLICITUD SE ENCUENTRA DELIMITADA POR LAS COORDENADAS RELACIONADAS EN LA SIGUIENTE TABLA:

Tabla 1. Cuadro de coordenadas del área solicitada en concesión.

SOLICITUD DE CONCESIÓN MARÍTIMA – GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR					SOLICITUD DE CONCESIÓN MARÍTIMA – GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR				
Sistema de coordenadas MAGNA-SIRGAS / Origen-Nacional					Sistema de coordenadas MAGNA-SIRGAS / Origen-Nacional				
Punto	Este	Norte	Longitud	Latitud	Punto	Este	Norte	Longitud	Latitud
1	4719712,72	2700040,79	75° 33' 39,109" W	10° 23' 49,898" N	32	4720432,74	2707787,33	75° 33' 15,373" W	10° 23' 41,579" N
2	4719722,65	2700045,17	75° 33' 38,782" W	10° 23' 49,783" N	33	4720362,33	2707655,62	75° 33' 17,653" W	10° 23' 37,275" N
3	4719738,14	2700042,34	75° 33' 38,272" W	10° 23' 49,695" N	34	4720256,79	2707701,90	75° 33' 21,134" W	10° 23' 38,753" N
4	4719784,41	2700003,12	75° 33' 36,740" W	10° 23' 48,431" N	35	4720142,55	2707670,82	75° 33' 24,881" W	10° 23' 37,712" N
5	4719796,53	2707992,04	75° 33' 36,339" W	10° 23' 48,100" N	36	4720083,84	2707600,09	75° 33' 26,792" W	10° 23' 35,395" N
6	4719810,61	2707978,73	75° 33' 35,073" W	10° 23' 47,644" N	37	4720068,95	2707477,37	75° 33' 27,249" W	10° 23' 31,398" N
7	4719831,80	2707946,21	75° 33' 35,168" W	10° 23' 46,591" N	38	4719933,77	2707480,29	75° 33' 31,695" W	10° 23' 31,717" N
8	4719840,62	2707925,51	75° 33' 34,609" W	10° 23' 45,922" N	39	4719947,10	2707609,17	75° 33' 31,266" W	10° 23' 35,655" N
9	4719857,27	2707931,64	75° 33' 34,327" W	10° 23' 46,124" N	40	4719952,91	2707668,98	75° 33' 31,113" W	10° 23' 37,602" N
10	4719960,63	2707900,55	75° 33' 30,658" W	10° 23' 45,142" N	41	4719957,69	2707721,32	75° 33' 30,970" W	10° 23' 39,306" N
11	4719999,89	2707883,04	75° 33' 29,626" W	10° 23' 44,580" N	42	4719885,35	2707754,20	75° 33' 33,357" W	10° 23' 40,357" N
12	4720010,53	2707873,36	75° 33' 29,274" W	10° 23' 44,268" N	43	4719865,56	2707772,62	75° 33' 34,012" W	10° 23' 40,952" N
13	4720022,97	2707865,57	75° 33' 28,863" W	10° 23' 44,018" N	44	4719807,57	2707799,91	75° 33' 35,925" W	10° 23' 41,824" N
14	4720027,07	2707863,00	75° 33' 26,727" W	10° 23' 43,935" N	45	4719790,84	2707790,36	75° 33' 36,475" W	10° 23' 41,770" N
15	4720040,84	2707856,11	75° 33' 26,273" W	10° 23' 43,714" N	46	4719783,56	2707787,46	75° 33' 36,711" W	10° 23' 41,413" N
16	4720050,51	2707853,48	75° 33' 27,954" W	10° 23' 43,632" N	47	4719764,70	2707790,26	75° 33' 37,332" W	10° 23' 41,499" N
17	4720052,38	2707853,15	75° 33' 27,893" W	10° 23' 43,621" N	48	4719665,45	2707804,68	75° 33' 39,940" W	10° 23' 41,948" N
18	4720060,98	2707853,87	75° 33' 27,610" W	10° 23' 43,647" N	49	4719632,24	2707816,96	75° 33' 41,693" W	10° 23' 42,333" N
19	4720065,13	2707855,60	75° 33' 27,475" W	10° 23' 43,704" N	50	4719601,20	2707837,31	75° 33' 42,716" W	10° 23' 42,987" N
20	4720071,06	2707859,54	75° 33' 27,281" W	10° 23' 43,834" N	51	4719550,99	2707893,92	75° 33' 44,121" W	10° 23' 44,810" N
21	4720079,01	2707863,58	75° 33' 27,020" W	10° 23' 43,967" N	52	4719548,58	2707926,45	75° 33' 44,472" W	10° 23' 45,874" N
22	4720091,20	2707866,80	75° 33' 26,620" W	10° 23' 44,075" N	53	4719546,50	2707983,00	75° 33' 44,552" W	10° 23' 47,714" N
23	4720116,85	2707871,47	75° 33' 25,713" W	10° 23' 44,235" N	54	4719551,57	2707997,99	75° 33' 44,392" W	10° 23' 48,203" N
24	4720155,20	2707876,72	75° 33' 24,520" W	10° 23' 44,415" N	55	4719569,90	2708036,72	75° 33' 43,800" W	10° 23' 49,468" N
25	4720163,46	2707877,02	75° 33' 24,248" W	10° 23' 44,427" N	56	4719567,38	2708051,71	75° 33' 43,229" W	10° 23' 49,960" N
26	4720169,10	2707874,28	75° 33' 24,062" W	10° 23' 44,339" N	57	4719610,20	2708065,03	75° 33' 42,220" W	10° 23' 50,402" N
27	4720181,63	2707862,18	75° 33' 23,640" W	10° 23' 43,949" N	58	4719657,76	2708061,70	75° 33' 40,919" W	10° 23' 50,304" N
28	4720166,98	2707866,19	75° 33' 23,472" W	10° 23' 44,081" N	59	4719673,16	2708058,37	75° 33' 40,412" W	10° 23' 50,199" N
29	4720200,67	2707863,14	75° 33' 23,021" W	10° 23' 43,985" N	60	4719712,72	2708048,79	75° 33' 39,109" W	10° 23' 49,898" N
30	4720275,55	2707815,05	75° 33' 20,547" W	10° 23' 42,440" N	Área		190.368,784 m <sup>2</sup>		
31	4720314,64	2707861,35	75° 33' 19,275" W	10° 23' 43,957" N					

## DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

EL PROYECTO BUSCA GARANTIZAR LA REGENERACIÓN AMBIENTAL Y URBANA DE EL LAGUITO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TÉCNICAS QUE RESTABLEZCAN SU CONEXIÓN CON EL MAR CARIBE, MEJOREN SU FUNCIONALIDAD Y FORTALEZCAN SU IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y ECOLÓGICO. EL PROYECTO SE ESTRUCTURA EN DOS FASES PRINCIPALES, LA FASE 1 PRIORIZA EL DESARROLLO URBANO Y RECREATIVO, PROMOViendo LA CREACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, SENDEROS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y EQUIPAMIENTOS TURÍSTICOS QUE FOMENTEN LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y FORTALEZCAN EL ATRACTIVO TURÍSTICO DE CARTAGENA. LA FASE 2, POR SU PARTE, INTRODUCE SOLUCIONES HIDRO SEDIMENTOLÓGICAS AVANZADAS, TALES COMO LA CONSTRUCCIÓN DE ESPOLONES, UN CANAL DE INTERCONEXIÓN Y EMBARCADEROS FLOTANTES, DISEÑADOS PARA RESTAURAR LA CONECTIVIDAD HIDRÁULICA Y GARANTIZAR UN INTERCAMBIO CONSTANTE DE AGUA ENTRE EL LAGUITO Y EL MAR CARIBE; ASÍ MISMO, INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS COMO EL PUENTE PEATONAL CON SUS CUATRO (4) RAMPAS DE ACCESOS QUE CONECTARÁN LAS PLAYAS DE EL LAGUITO Y CASTILLOGRANDE, GENERANDO UNA CONEXIÓN ENTRE ESTOS PUNTOS TURÍSTICOS DE LA CIUDAD. TAL COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

### FASE 1: DESARROLLO URBANO Y RECREATIVO

ESTA ETAPA SE PRIORIZA EL DESARROLLO URBANO Y RECREATIVO MEDIANTE LA CREACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, SENDEROS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y EQUIPAMIENTOS TURÍSTICOS.

SENDERO PEATONAL A NIVEL (HOTEL HILTON): EL PROYECTO COMIENZA CON EL PLANTEAMIENTO DE UN SENDERO PEATONAL A NIVEL, UBICADO EN LA PLAYA DEL HOTEL HILTON. ESTE SENDERO CONTARA CON UNA LONGITUD DE 454 METROS Y UN ANCHO DE 4.0 METROS. ESTE CONECTARÁ CON UN SENDERO ELEVADO EN VOLADIZO Y CON LAS RAMPAS DE ACCESO AL PUENTE PEATONAL.

SENDERO ELEVADO EN VOLADIZO: SEGUIDO DEL SENDERO A NIVEL, SE PLANTEA UN SENDERO PEATONAL EN VOLADIZO ALREDEDOR DE LA ZONA PERIMETRAL DE EL LAGUITO (CALLE 1<sup>a</sup> DIAGONAL 1). ESTE SENDERO TENDRÁ UNA LONGITUD DE 220 METROS LINEALES Y ESTARÁ ELEVADO SIGUIENDO EL RECORRIDO DEL MURO EXISTENTE.

SENDERO PEATONAL A NIVEL (CASTILLO GRANDE): SEGUIDO DEL SENDERO EN VOLADIZO, SE CONTINUA CON UN SENDERO PEATONAL A NIVEL CON UNA LONGITUD DE 290 METROS LINEALES Y UN ANCHO APROXIMADO DE 4.0 METROS. ESTE CAMINO CONDUCE HASTA LAS PLAYAS DE CASTILLO GRANDE, INTEGRANDO A TRAVÉS DE ÉL LOS DEMÁS ESPACIOS DEL PROYECTO.

PARQUE INFANTIL: ADEMÁS DE LOS SENDEROS, SE HAN DESIGNADO ESPACIOS RECREATIVOS EN LA PLAYA DE CASTILLO GRANDE, INCLUYENDO UNA ZONA DE 3.128 M<sup>2</sup> DONDE SE PROPONE UN PARQUE INFANTIL, PLAZAS Y ÁREAS PARA MOBILIARIO, INTEGRANDO LA CANCHA DE TENIS EXISTENTE JUNTO AL CLUB NÁUTICO DE CARTAGENA QUE CONECTA CON LA CALLE 4.

ZONA DE PARQUEADEROS: SE DISEÑARÁ UNA ZONA DE PARQUEADEROS DE APROXIMADAMENTE 5.623 M<sup>2</sup>. ESTA ÁREA PODRÁ ALBERGAR 138 VEHÍCULOS PARTICULARES, 4 BUSES Y 40 PARQUEADEROS PARA MOTOS. LOS PARQUEADEROS SE UBICARÁN DETRÁS DEL CAMPO DE BÉISBOL EXISTENTE, CON ACCESO DESDE LA CALLE 4 Y UNA ÚNICA SALIDA HACIA LA CARRERA 6A, LO QUE FACILITARÁ UN FLUJO VEHICULAR ORDENADO.

EQUIPAMIENTO DE BAÑOS, COMERCIO Y ZONA DE ESPERA: CON EL FIN DE COMPLEMENTAR Y MEJORAR ESTE LUGAR TURÍSTICO, SE PROPONE INSTALAR UN EQUIPAMIENTO EN LA PLAYA DE CASTILLO GRANDE QUE INCLUYA BAÑOS, CON DUCHA Y VESTIERES, BODEGAS, CUARTOS TÉCNICOS, ÁREAS COMERCIALES Y UNA ZONA DE ESPERA PARA EMBARCACIONES CON DESTINO A TIERRA BOMBA. ESTE MÓDULO ABARCARÁ APROXIMADAMENTE 698 M<sup>2</sup>. EL EQUIPAMIENTO CUENTA CON BAÑOS PARA HOMBRES Y PARA MUJERES, CON 8 CUBÍCULOS, LAVAMANOS Y ORINALES RESPECTIVAMENTE CON 30 M<sup>2</sup>. TAMBIÉN SE CUENTA CON UN BAÑO PMR, CUARTOS TÉCNICOS, LOCALES COMERCIALES Y UNA BODEGA. EN EL PRIMER MÓDULO CONTAMOS CON DUCHAS AL LADO IZQUIERDO CON UN ÁREA DE 18 M<sup>2</sup>. EN EL SEGUNDO MÓDULO CONTAMOS CON EL BAÑO DE HOMBRES, BAÑO PMR, CUARTOS TÉCNICOS, LOCALES COMERCIALES, BODEGA Y UN PUESTO DE POLICÍA.

ESPACIOS DEPORTIVOS: SE PROYECTÓ UNA CANCHA DE FÚTBOL CON DIMENSIONES DE 45 METROS DE ANCHO POR 90 METROS DE LARGO, RODEADA DE GRADERÍAS Y ZONAS VERDES QUE SE CONECTAN CON EL EQUIPAMIENTO DE BAÑOS, COMERCIO Y ZONA DE ESPERA. ADEMÁS, SE PROPONE DOS (2) CANCHAS DE VOLEIBOL, CADA UNA CON DIMENSIONES DE 20 METROS DE LARGO POR 15 METROS DE ANCHO, UBICADAS AL FINAL DEL SENDERO EN LA PLAYA DE CASTILLO GRANDE.

ZONA DE REPOSO: EN LA ZONA DE REPOSO, QUE ABARCA 19,400 M<sup>2</sup>, SE DISPONDRÁ DE MOBILIARIO PARA EL CONFORT DE LOS USUARIOS EN LA PLAYA. SE CREARÁN ÁREAS DE DESCANSO CON SOMBRA, INCLUYENDO PARASOLES Y CARPAS. ADEMÁS, SE INSTALARÁN MÓDULOS DE VIGILANCIA, SALVAMENTO Y PRIMEROS AUXILIOS.

ZONA DE CIRCULACIÓN: SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL ORDENAMIENTO DE PLAYA, SE HA RESERVADO UNA ZONA ACTIVA PARA LA CIRCULACIÓN DE LOS BAÑISTAS, SITUADA CERCA DE LA ORILLA. ESTA ÁREA ESTARÁ LIBRE DE OBSTÁCULOS Y SERÁ DEDICADA EXCLUSIVAMENTE AL TRÁNSITO DE LOS USUARIOS.

#### FASE 2: SOLUCIONES HIDRO SEDIMENTOLÓGICAS Y PUENTE PEATONAL

CON EL OBJETIVO DE RESTAURAR LA DINÁMICA HIDRO SEDIMENTOLÓGICA DE EL LAGUITO Y GARANTIZAR UN FLUJO CONTINUO Y SOSTENIBLE ENTRE ESTE CUERPO DE AGUA Y EL MAR CARIBE, SE IMPLEMENTARÁ UN SISTEMA INTEGRAL COMPUESTO POR DOS ESPOLONES Y UN CANAL. ESTAS ESTRUCTURAS HAN SIDO DISEÑADAS PARA ABORDAR LOS PROBLEMAS DE SEDIMENTACIÓN Y ESTABILIZACIÓN COSTERA QUE AFECTEN UNA INTERACCIÓN EQUILIBRADA ENTRE EL LAGUITO Y EL MAR CARIBE.

ESPOLÓN SUROCCIDENTAL DEL HILTON: SE EXTENDERÁ HACIA LA PROFUNDIDAD DE CIERRE, EN UNA LONGITUD ESTIMADA DE 70 METROS Y FUNCIONARÁ COMO UNA BARRERA FÍSICA PARA CONTROLAR LA ACUMULACIÓN DE SEDIMENTOS EN LA BOCA DE EL LAGUITO.

ESPOLÓN CASTILLO GRANDE: SE CONSTRUIRÁ DE MANERA COMPLEMENTARIA, CON UNA LONGITUD PROYECTADA DE 50 METROS. ESTE ESPOLÓN ESTÁ DISEÑADO PARA ESTABILIZAR LA LÍNEA DE COSTA, REDUCIENDO SIGNIFICATIVAMENTE LOS PROCESOS DE ACRECIÓN EN LAS ÁREAS CERCANAS.

AMBOS ESPOLONES SERÁN CONSTRUIDOS UTILIZANDO ESCOLLERAS DE ROCA NATURAL Y BLOQUES DE CONCRETO REFORZADO, MATERIALES SELECCIONADOS POR SU CAPACIDAD PARA DISIPAR EFICAZMENTE LA ENERGÍA DEL OLEAJE.

CANAL DE INTERCONEXIÓN: ESTE CANAL CONTARÁ CON DIMENSIONES DE 25 METROS DE ANCHO Y 1,5 METROS DE PROFUNDIDAD, DISEÑADAS ESPECÍFICAMENTE PARA GARANTIZAR UN INTERCAMBIO CONSTANTE DE AGUA CON EL MAR CARIBE. SU CONSTRUCCIÓN INCLUIRÁ DRAGADOS DE PRECISIÓN, EMPLEANDO TECNOLOGÍA DE SUCCIÓN PARA MINIMIZAR LA RESUSPENSIÓN DE SEDIMENTOS Y EVITAR LA DISPERSIÓN DE CONTAMINANTES HACIA LAS ÁREAS CIRCUNDANTES. ADEMÁS, SE UTILIZARÁN GEOTEXTILES PARA ESTABILIZAR LAS LADERAS DEL CANAL, PREVINIENDO PROCESOS DE EROSIÓN QUE PODRÍAN COMPROMETER SU FUNCIONALIDAD A LARGO PLAZO. PARA PROTEGER EL CANAL DE SEDIMENTACIONES ACELERADAS, SE INSTALARÁN ESTRUCTURAS DURAS CAPACES DE DISIPAR LA ENERGÍA DEL OLEAJE, ASEGURANDO ASÍ SU OPERACIÓN CONTINUA Y EFICIENTE.

EMBARCADEROS: SE DISEÑARÁN COMO ESTRUCTURAS MODULARES FLOTANTES, ADAPTADAS A LAS NECESIDADES TURÍSTICAS Y FUNCIONALES DE LA ZONA. ESTAS PLATAFORMAS UTILIZARÁN MÓDULOS FLOTANTES, FABRICADOS EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, LOS CUALES OFRECEN ALTA RESISTENCIA A IMPACTOS Y AGENTES QUÍMICOS, ADEMÁS DE CONTAR CON PROTECCIÓN UV QUE GARANTIZA SU DURABILIDAD EN CONDICIONES MARINAS ADVERSAS.

KIOSKO DE COMERCIO: COMO COMPLEMENTO AL SENDERO, SE HAN DISEÑADO DOS PLAZOLETAS ESTRATÉGICAMENTE UBICADAS PARA FOMENTAR LA ACTIVIDAD COMERCIAL. ESTAS PLAZOLETAS TENDRÁN SUPERFICIES DE APROXIMADAMENTE 965 M<sup>2</sup> Y 882 M<sup>2</sup> RESPECTIVAMENTE, DESTINADAS PRINCIPALMENTE A ACTIVIDADES COMERCIALES. SE DISEÑARÁN DOS (2) PLAZAS SOBRE EL CUERPO DE AGUA, ANCLADAS EN LAS PLAZOLETAS COMERCIALES. ESTAS ESTRUCTURAS ESTARÁN CONECTADAS A TRAVÉS DE RAMPAS CON UNA PENDIENTE CONTROLADA DEL 8%, ASEGURANDO LA ACCESIBILIDAD HACIA LOS EMBARCADEROS FLOTANTES.

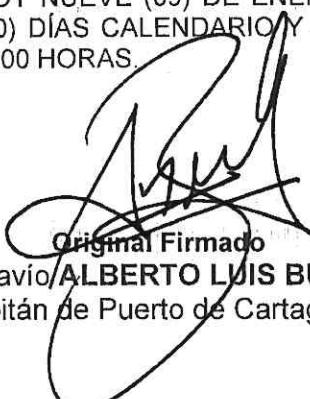
PUENTE PEATONAL: CONECTARÁ LA PLAYA DEL HOTEL HILTON CON LA PLAYA DE CASTILLO GRANDE, FACILITANDO EL PASO PEATONAL DIRECTO ENTRE ESTAS DOS ZONAS, ACTUALMENTE DESCONECTADAS. EL PUENTE TENDRÁ UNA ALTURA APROXIMADA DE 6.5 METROS DEJANDO UNA ALTURA LIBRE DE 5.3 METROS Y CONTARÁ CON CUATRO RAMPAS DE ACCESO DESDE AMBAS PLAYAS, CADA UNA DE APROXIMADAMENTE 27 METROS LINEALES CON UNA PENDIENTE DEL 8%. CON UN DISEÑO MINIMALISTA, EL PUENTE ABARCARÁ UN ÁREA DE 456 M<sup>2</sup> APROXIMADAMENTE. ESTE INCLUIRÁ UN ESPACIO ADICIONAL CON MOBILIARIO FIJO, PROPORCIONANDO UN LUGAR PARA QUE LOS VISITANTES PUEDAN DESCANSAR Y DISFRUTAR DEL PAISAJE.

ES ASÍ COMO DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 171 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984, EL CUAL ES MODIFICADO POR EL ARTICULO 66 DEL DECRETO 2106 DE 2019, SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA Y EN LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA; POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, Y SU PUBLICACIÓN A COSTA DEL INTERESADO EN EL SITIO DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR EL PROYECTO, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UNA VALLA VISIBLE, Y LA PUBLICACIÓN EN UN DIARIO DE



AMPLIA CIRCULACIÓN REGIONAL POR UNA SOLA VEZ, TERMINO DENTRO DEL CUAL, SE PODRÁN OPOSER LAS PERSONAS QUE ACREDITEN UN INTERÉS, MEDIANTE ESCRITO ACOMPAÑADO DE LAS PRUEBAS EN QUE SE FUNDE.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY NUEVE (09) DE ENERO DE 2026 A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO Y SE DESFIJA EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE 2026 A LAS 18:00 HORAS.

  
Original Firmado

Capitán de Navío **ALBERTO LUIS BUELVA SUSA**  
Capitán de Puerto de Cartagena